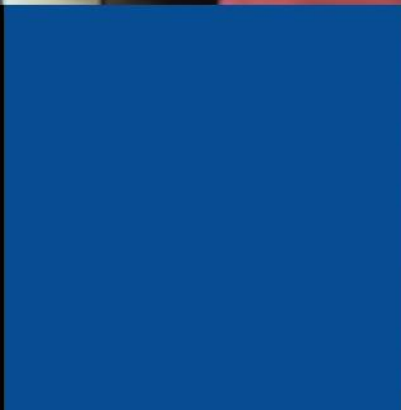
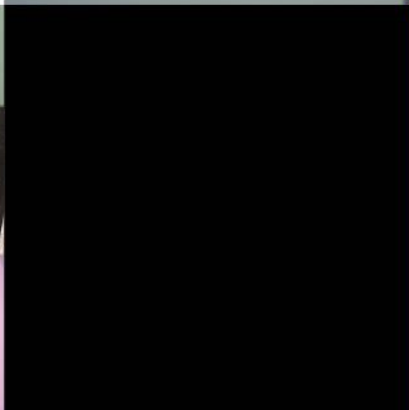




REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN POR FUSIÓN Y ABSORCIÓN

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Gestión Tributaria





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN POR FUSIÓN Y ABSORCIÓN

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Comprobante de la notificación de los documentos fiscales no utilizados (por cualquier motivo) de las empresas absorbidas	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Comprobante de actualización de Datos	
Escritura Pública de aprobación de la fusión o absorción, protocolizada e inscrita en el Registro mercantil (las obligaciones formales y materiales de los OT absorbidos deberán estar cumplidas hasta la fecha en que se autoriza la escritura de aprobación)	
Estados financieros de la empresa absorbida y absorbente del año en que ocurrió el evento y el año inmediato anterior (EXCEL)	
Estados financieros debidamente firmados, timbrados y sellados de la empresa absorbida y absorbente del año en que ocurrió el evento y el año inmediato anterior (Formato PDF)	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	